

La Agroindustrialización: realidad y perspectivas

Econ. MILTON NARANJO U. *

La severa crisis socio-económica y política por la que atraviesa el país en los últimos meses, ha provocado que desde distintas direcciones, surjan propuestas en el sentido de que se hace urgente cambiar el actual modelo de industrialización como medio para buscar una solución a la crisis. Ciertas Cámaras de Empresarios se han alineado en esta posición y en algunos casos se han valido de ella para cuestionar más frontalmente la política económica del actual régimen.

Una de las alternativas propuestas por ciertas fuerzas políticas y círculos económicos sostiene que el impulso y apoyo a las actividades agroindustriales podría ser una de las soluciones para alcanzar un crecimiento sostenido de la economía. En términos generales esta propuesta plantea que el Estado proteja e incentive al sector empresarial privado dedicado a la agroindustrialización.

Estas propuestas no son nuevas en el país; si revisamos la Legislación de Fomento Industrial, encontramos que formal-

* Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil.

mente existe desde hace algunos años una ley tendiente a propender la creación y/o ampliación de una vasta rama industrial aprovechando los recursos agropecuarios disponibles en el país.

Efectivamente, el 14 de diciembre de 1976, con Decreto Nº 989 publicado en el Registro Oficial (R. O.) Nº 144, el Triunvirato Militar establece en el país la Lista de Inversiones Dirigidas (L. I. D.) a la cual se le otorga los máximos beneficios e incentivos que contempla nuestra Legislación de Fomento. El objetivo más evidente de la LID es lograr la multipolarización industrial; la ley se propone impulsar la actividad industrial fuera de Guayas y Pichincha. El énfasis de la LID a más de la desconcentración industrial se centra en el fomento de las actividades agroindustriales. Con toda certeza, en la Legislación de Fomento de las actividades económicas en el país, no existe otra ley comparable a la LID que favorezca la expansión de las actividades agroindustriales. A manera de ejemplo se puede mencionar que en la primera LID, expedida con Acuerdo Ministerial Nº 393 y publicada en el R. O. Nº 342 del 23 de mayo de 1977, encontramos que de un total de 59 líneas de producción, 35 de ellas estaban ligadas a las actividades agroindustriales, esto es un 61%. En las Listas de Inversiones Dirigidas expedidas posteriormente encontramos que, aunque el porcentaje de participación en el total de actividades disminuye, el número de actividades agroindustriales aumenta e igualmente el número de plantas industriales para efectivizar dichas actividades predomina sobre las demás. En la última LID expedida con Acuerdo Ministerial 571 y publicada en el R. O. Nº 184 de 16 de febrero de 1982, encontramos que 50 líneas de producción están ligadas al desarrollo agroindustrial (54%). Adicionalmente de las 124 plantas industriales que viabilizarían las actividades de la LID, 79 corresponden a las líneas de producción agroindustriales (63.7%). Por lo anterior observamos que en el país ha existido, desde 1977, una legislación que explícitamente fomenta la agroindustrialización fuera de Guayas y Pichincha.

Según informaciones del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, se conoce que en el período de 1977-1980 ob-

tuvieron clasificación industrial bajo el amparo de la LID 21 proyectos industriales que estarían respaldados por una inversión inicial de S/. 7.353,9 millones. Las ramas industriales favorecidas con los mencionados proyectos son los siguientes:

Rama Industrial	Nº Plantas	Invers. Inicial (millones sucres)
Productos alimenticios, bebidas y tabacos	7	1.464,5
Industria de la madera y productos de madera	2	191,1
Fabricación de papel, imprentas y editoriales	2	450,8
Fabricación de sustancias químicas derivados del petróleo, carbón y plástico	2	550,4
Fabricación de productos minerales no metálicos	6	2.715,1
Industrias metálicas básicas	1	1.916,3
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	1	47,7
TOTAL	21	7.335,9

FUENTE: Anexo Nº 1

ELABORACION: El Autor

De este conjunto de proyectos, solamente los incluidos en las ramas productos alimenticios, bebidas y tabaco, industria de la madera y productos de madera y fabricación de papel y productos de papel podrían ser considerados como agroindustriales. Por lo tanto, en el período señalado, habrían obtenido clasificación industrial futuras plantas ligadas a la agroindustrialización con una inversión inicial, de S/. 2.106,4 millones, esto es un 28.78% de la inversión total. El 71,3% de la inversión está dirigida, en cam-

bio, a la instalación de plantas industriales de las ramas químicas, productos minerales no metálicos y productos metálicos básicos, aún cuando el número de plantas es menor al de las ramas identificadas con las agroindustrias.

Estos resultados, de alguna manera son indicativos de que a pesar de los beneficios y concesiones de la LID, los empresarios privados no se han interesado mayormente por la producción mercantil agroindustrial fomentada por el Estado. Este desinterés es más evidente si evaluamos los resultados alcanzados a nivel provincial. Efectivamente, si tomamos como punto de referencia a la Provincia de Los Ríos, una de las beneficiadas de la LID, encontramos que el fomento agroindustrial ha sido nulo y esto muy a pesar de que dicha provincia es una de las más ricas tanto en cantidad, calidad y variedad de materias primas agrícolas para futuras agroindustrias.

Entre 1977 y 1982, el Comité Interministerial de Fomento Industrial aprobó un conjunto de proyectos con posibilidades de localización en la Provincia de Los Ríos, los mismos que constan en las Listas de Inversiones Dirigidas:

PROVINCIA DE LOS RÍOS

PROYECTOS ASIGNADOS POR L. I. D.

1977 — 1982

Rama Agroindustrial:

- 1) Producción integrada de leche pasteurizada y derivados lácteos (*)
- 2) Conservas en general y jugo de frutas (*)
- 3) Puré de banano aséptico (*)
- 4) Harina de banano verde (*)

- 5) Ingenio Azucarero (*)
- 6) Pulpa de abacá
- 7) Pulpa y papel Kraft (**)
- 8) Tableros aglomerados de cascari-
lla de arroz.

Otras Ramas Industriales:

- 9) Acido ascórbico (*)
- 10) Producción de furfural (*)
- 11) Principios activos para formula-
ción de productos fitosanitarios
- 12) Planta para forja
- 13) Cajas de velocidad
- 14) Ejes portantes
- 15) Engranajes.

(*) Alternativa de localización, son proyectos que podrían instalarse en otras provincias.

FUENTE: Registros Oficiales

ELABORACION: El Autor.

De este conjunto de proyectos solamente uno ha obtenido clasificación industrial y estaría próximo a entrar en funcionamiento, es el proyecto denominado Principios Activos para Formulación de Productos Fitosanitarios que se iniciaría con una inversión de S/ 288.200.000 y generaría 88 puestos de trabajo.

Estos resultados muestran que el fomento industrial en general y el agroindustrial en particular han sido inefectivos para la Provincia de Los Ríos. Ni la proximidad al principal centro económico y financiero del país, Guayaquil, ha servido para atraer al capital privado hacia esta provincia. Es interesante destacar que una situación distinta se da con Quito y las provincias que están

dentro de la zona de influencia de Pichincha, caso Cotopaxi, Imbabura o Tungurahua, pues la proximidad a este centro económico y político del país ha incidido, en parte, para que en dichas provincias se instalen algunas plantas industriales. De los proyectos de la LID, seis han recibido clasificación industrial para ubicarse en estas provincias.

Las 11 futuras plantas agroindustriales, protegidas por la LID, que se implementarán en distintas provincias del país, es muy probable que aún sin protección industrial se habrían implementado de igual manera, pues forman parte de aquel grupo de agroindustriales que han aparecido en el país con una dinámica propia dadas las condiciones del mercado interno y externo. Entre ellas tenemos, las plantas industriales para producción de tableros de madera aglomerada (una en Cotopaxi y otra en Esmeraldas), café soluble (dos en Manabí), pasta y salsa de tomate (una en Loja), extracción de aceite de palma africana (una en Napo), etc.

De acuerdo a estas características que presenta el fomento industrial y particularmente el fomento agroindustrial en las zonas amparadas por la LID, podemos concluir que:

- 1) A pesar de existir una ley que ofrece los máximos incentivos y concesiones que otorga la Legislación de Fomento LID, los empresarios privados no se han interesado en la implementación de proyectos agroindustriales no tradicionales (*).
- 2) El desinterés del capital privado es indicativo de que existen otras actividades que ofrecen una elevada rentabilidad capaz de dejar sin efecto o minimizar los beneficios de la LID.

(*) Agroindustrias no tradicionales serían aquellas que utilizan tecnologías capaces de permitir un mayor aprovechamiento de la materia prima agrícola dando como resultado productos y subproductos agroindustriales diversos.

- 3) El fomento industrial con la LID se ve contrarrestado por la propia Legislación de Fomento, pues, el capital privado puede incursionar en actividades industriales diferentes a las de la LID, inclusive en las Provincias de Guayas y Pichincha, con concesiones y beneficios de las Leyes de Fomento.
- 4) La presencia de esta dualidad en la Legislación de Fomento ha frenado o limitado todo carácter atractivo que pudiera tener la LID, y podríamos manifestar que en buena parte ha contrarrestado la política de desconcentración industrial y decisivamente el potencial desarrollo agroindustrial en provincias.
- 5) Los limitados resultados del fomento industrial dirigido estarían indicando que con la actual Legislación de Fomento no hay perspectivas de lograr que el capital privado incurriera en actividades agroindustriales no tradicionales.

La propuesta de las "Cámaras de la Producción" sobre la necesidad de buscar e implementar un nuevo modelo de industrialización, teniendo como referencia los resultados anotados, nos permite deducir que es una propuesta que no busca desarrollar la industria aprovechando nuestros recursos naturales y más particularmente los recursos agrícolas al ser una propuesta que nace al calor de la crisis (originada por el propio capital privado y su forma de vinculación al mercado internacional) ella busca que el Estado entregue mayores concesiones, beneficios, exoneraciones, etc., a las actuales empresas y a las que el capital privado decida implementar en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado.

Por lo tanto, la eliminación de los obstáculos que limitan el desarrollo agroindustrial, especialmente en las zonas de promoción, podría lograrse paulatinamente si el gobierno actual y los que le sucedan se decidieran a reformar la Legislación de Fomento y a implementar acciones concretas como las siguientes:

- a) Eliminar la dualidad existente actualmente en la Legislación de Fomento, buscando beneficiar exclusivamente a las empresas que se dediquen a la producción que se determine expresamente en las Leyes de Fomento.
- b) Los beneficios y concesiones se deberían otorgar en base a una escala de prioridades. Las líneas de producción que se determinen en las Leyes de Fomento tendrían beneficios y concesiones diferentes en función de la importancia y prioridad de cada una de ellas.
- c) De igual manera, dichos beneficios y concesiones deberían otorgarse diferenciadamente según la provincia de que se trate, es decir, que en función de una verdadera política de promoción regional o provincial, unas provincias recibirían mayores incentivos que otras. Con ello se limitaría la tendencia actual que muestra que el capital privado se localiza en las provincias, que estando favorecidas por la LID tienen un desarrollo relativamente más alto que las demás.
- d) La magnitud de los beneficios y concesiones que se otorguen a las líneas de producción determinadas por las Leyes de Fomento, deberían asegurar una tasa de ganancia atractiva, pues, de no ser así la movilidad del capital tanto espacial como hacia las ramas que se fomenta, no se daría tal como en la actualidad.
- e) La modificación de los niveles de los beneficios y concesiones, por lo tanto, tiene justificación solamente si están dirigidos a encauzar la producción mercantil de acuerdo a líneas de actividades prioritarias contempladas en la Legislación de Fomento.
- f) Con el propósito de ligar el capital a las actividades seleccionadas se impone la implementación de empresas de economía mixta. Con el "impulso" del capital público se podría acelerar y asegurar que se implementen los objetivos propuestos por la Legislación de Fomento.

g) Las instituciones financieras públicas se convertirían en soporte fundamental de las empresas de economía mixta y apoyarían a las empresas privadas que desarrollen las actividades patrocinadas por las Leyes de Fomento. El crédito a mediano y largo plazo con tasas preferenciales de interés, se orientarían a las actividades seleccionadas.

Localización	Actividad	Valor Miles	Valor Dólares
ESMERALDAS	Conservas de palmas	20	10
ESMERALDAS	Tableros de madera aglomerada	20	10
MANABI	Café soluble	200	100
MANABI	Café soluble	20	10
MANABI	Cloruro de polivinilo P.V.C.	60	30
LOS RIOS	Productos farmacéuticos	20	10
EL ORON	Hierro de hierro	40	20
EL ORON	Perfiles, alambres, varillas	170	85
Imbabura	Cemento Portland	100	50
COTOPAXI	Tableros de madera aglomerada	24	12
COTOPAXI	Papel absorbente y similar	70	35
COTOPAXI	Cemento Portland	21	10
TUNGURAHUA	Gelatinas para	20	10
TUNGURAHUA	Transformadores energía elec.	60	30
CHIMBORAZO	Tubería de presión de asbesto-cemento	30	15
CARAR	Cemento Portland	250	125
AZUAY	Papeles especiales	100	50
AZUAY	Ensamblaje de vidrio	200	100
AZUAY	Fritas de vidrio	40	20
LOJA	Pasta y papel de celulosa	20	10
NAPO	Cables y accesorios de cobre	20	10

ANEXO Nº 1

SECTOR: Manufacturero

SUBSECTOR: Industrial

EMPRESAS ACOGIDAS A LA LISTA DE INVERSIONES DIRIGIDAS

1976 — 1980

(Inversión en millones de sucres)

Localización	Actividad	Personal Ocupado	Inversión Inicial
1. ESMERALDAS	Conservas de palmito	163	13.2
2. ESMERALDAS	Tableros de madera aglomerada	62	65.3
3. MANABI	Café soluble	129	302.1
4. MANABI	Café soluble	50	68.7
5. MANABI	Cloruro de polivinilo P.V.C.	64	262.2
6. LOS RIOS	Productos fitosanitarios	88	288.2
7. EL ORO	Harina de banano	40	33.3
8. EL ORO	Perfiles, alambón, varillas	271	1.916.3
9. Imbabura	Cemento Portland	183	1.000.0
10. COTOPAXI	Tableros de madera aglomerada	84	125.8
11. COTOPAXI	Papel absorbente y sulfito	73	13.2
12. COTOPAXI	Cemento Portland	71	113.1
13. TUNGURAHUA	Gelatina pura	32	63.2
14. TUNGURAHUA	Transformadores energía eléc.	64	47.7
15. CHIMBORAZO	Tubería de presión de asbesto-cemento	32	63.2
16. CAÑAR	Cemento Portland	187	828.4
17. AZUAY	Papeles especiales	118	437.6
18. AZUAY	Envases de vidrio	271	657.4
19. AZUAY	Fritas de vidrio	40	53.0
20. LOJA	Pasta y salsa de tomate	17	17.8
21. NAPO	Cultivo y extracción de aceite de palma africana	79	966.2
TOTAL		2.118	7.335.9

FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

ANEXO Nº 1 BIBLIOGRAFIA

— **CENDES:** Lista de Estudios publicados por CENDES

— **MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION**

Actividad	Nº	Fecha	Resolución
	Nº 244	30 — XII — 1976	Decreto Nº 989
	Nº 342	23 — V — 1977	Acuerdo Ministerial 393
	Nº 651	17 — VIII — 1979	Acuerdo Ministerial 441-A
	Nº 651	17 — VIII — 1978	Acuerdo Ministerial 442-A
	Nº 649	15 — VIII — 1978	Acuerdo Ministerial 474
	Nº 850	11 — VI — 1979	Acuerdo Ministerial 459
	Nº 290	7 — X — 1980	Acuerdo Ministerial 1120
	Nº 230	14 — VII — 1980	Acuerdo Ministerial 769
	Nº 242	31 — VII — 1980	Acuerdo Ministerial 770
	Nº 269	8 — IX — 1980	Acuerdo Ministerial 993
	Nº 184	16 — II — 1982	Acuerdo Ministerial 571
Papel absorbente y sulfito			
Cemento Portland			
Gelatina pura			
Transformadores energía eléc.			
Tubos de presión de asbesto-cemento			
Cemento Portland			
Papeles especiales			
Envases de vidrio			
Fritas de vidrio			
Pasta y salsa de tomate			
Cultivo y extracción de aceite de palma africana			
TOTAL	2.118		